



APRUEBA RENOVACIÓN PATENTE ALCOHOL

DECRETO ALCALDICIO N° 3.998 /

QUILLON, 10 JUL 2023

VISTOS:

- 1.- La Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas
- 2.- Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1999;
- 3.- La Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas
- 4.- El acuerdo del concejo municipal de Quillón, N°552/23, de la sesión N°90 de fecha 04 de julio de 2023 en la que se aprueba por unanimidad la renovación de patente de alcohol Rol N°4-43046 como se indica.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto para el año 2023.
- 6.- Decreto alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón
- 7.- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N°179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
- 8.- La Ley N.º 18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 65º, letra o) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en la que señala: *El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: O) Otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes"*
- 2.- Que; la familia Arévalo González, Representado por don José Santo Arévalo Mora se encuentra realizando modificación de posesión efectiva para realizar el cambio de razón social que corresponda.

DECRETO:

1.- **Autorizase**, renovación de patente de alcohol del contribuyente que se detalla a continuación:

ROL	GIRO	CLASIFICACIÓN	DOMICILIO
4-43046	Restaurant	C1	Av. Costanera N°1.010

1.- **Aplíquese**, los cobros correspondientes a la patente municipal, de acuerdo al Art.24 Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063, derecho de aseo y propaganda.

2.- **Remítase**, copia del presente Decreto a la unidad de Inspección Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA
ALCALDE

BGS/LSS/Iss.

Distribución

- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Carpeta Contribuyente